



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- Nº 1012-23



Salta, 14 DIC 2023
Expediente Nº 12650/23

VISTO: La Resolución CD Nº 516/22, mediante la cual se aprueba el Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2.022- 2.025 de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Hugo CHOCOBAR, a fojas 1 vta., presenta su renuncia como Jefe de Trabajos Practicos, dedicacion Semiexclusiva para el Eje Especifico de Enfermeria en el marco del Ciclo de Ingreso Universitario - Momento II de las Carreras de Enfermeria y Nutrición.

Que la Comisión Permanente de Ingreso de la Facultad, solicita la autorización para que se realice el llamado de referencia.

Que el Despacho de Consejo Directivo, constituido en Comisión aconseja: autorizar el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, para el Equipo Ampliado de Competencias Especificas de Enfermeria del Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud para las Carreras de Nutrición y Enfermeria. Imputar la erogación que demande la presente cobertura en la partida presupuestaria específica prevista en las Resoluciones C.S. Nº 342/22, C.S. Nº 417/23 y C.S. Nº 437/23.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 20-23 del 05-12-23)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, para el Equipo Ampliado de Competencias Especificas de **ENFERMERIA** para el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario - Carrera de Enfermeria.

ARTICULO 2º: Establecer como Perfil del Docente, lo siguiente:

Excluyentes:

1. Poseer Título Universitario de grado, específico a afín a las áreas disciplinares del Ciclo



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- N° **1012-23**

Salta, **14 DIC 2023**
Expediente N° 12650/23

1. Poseer Título Universitario de grado, específico a afin a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario
2. Ser docente de la Universidad
3. Acreditar conocimiento del Proyecto CIU

No Excluyentes:

1. Poseer antecedentes de desempeño preferentemente en asignaturas de primer año Cursos de Ingreso Previos
2. Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramienta de gestión de aprendizajes (LMS)
3. Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática de ingreso y del primer año universitario.
4. Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU.
5. Tener experiencia para el trabajo compartido y colaborativo, vinculado adecuadamente la actividad presencial y la virtual.
6. Demostrar competencia para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual.
7. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto, considerando los turnos mañana, tarde y vespertino.

ARTICULO 3°: Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del presente Llamado a Inscripción de Interesados:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Omar Gerardo FLORES
- Prof. Maria Julia RIVERO
- J.T.P Hugo IRIARTE SANCHEZ

MIEMBROS SUPLENTE



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- Nº **1012-23**

Salta, 14 DIC 2023
Expediente Nº 12650/23

- Prof. Maria del Carmen HERRERA
- J.T.P Patricia LOPEZ
- J.T.P Javier ROSAS

ARTICULO 4º: La Comisión Asesora verificará el cumplimiento del Perfil Excluyente del Punto 1 y 2, a través del Análisis de Antecedentes. El resto, a través de la Entrevista y Análisis de una Guía de Trabajos Prácticos. La entrevista puede ser una instancia de aclaración de Antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la inscripción.

ARTICULO 5º Los términos a que se ajustará el presente Llamado son los que se detallan a continuación

- **Periodo de Publicidad:** 15,18 y 19 de Diciembre de 2.023
- **Periodo de Inscripción :** 20 y 21 de Diciembre de 2.023
- **Periodo de Designación:** Febrero - Marzo de 2.024

ARTICULO 6º Las inscripciones se recibirán en la Dirección de Posgrado y Carrera Docente de esta Facultad, durante los días 20 y 21 de Diciembre de 2.023 (días hábiles), en el horario de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas. A tal fin, los interesados deberán presentar Curriculum Vitae Nominal y Documentación Probatoria.

ARTICULO 7º Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente certificada, caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaria Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar originales.

ARTICULO 8º Establecer la fecha de Constitución de la Comisión Asesora y el Cronograma de Secuencias de Actos, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Sorteo de Orden de Exposición:** 26 de Diciembre de 2.023 a horas 09:00
- **Evaluación de Antecedentes, Entrevista y Defensa de Guía de Trabajos Prácticos:** 28 de Diciembre de 2.023 a horas 09:00

ARTICULO 9º Imputar el gasto que demande la cobertura del presente cargo en la partida

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456
"1.983-2.023 40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- Nº **1012-23**

Salta, 14 DIC 2023
Expediente Nº 12650/23

presupuestaria específica prevista en las Resoluciones C.S Nº 342/22; C.S. Nº 417/23; C.S. Nº 437/23.

ARTICULO 10º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y remítase copia: Secretaria Académica, Miembros de la Comisión Asesora, dese amplia publicidad en la Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Académica- Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.

D.G.A.A
jc.
le
HMC.

Estela Ola Castro
Mgs. D. ESTELA OLA CASTRO
Secretaría de Postgrado
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Carlos Enrique Portal
Lta. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa